



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 048-2021-MDMM

Mariano Melgar, 27 de Diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR.

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de diciembre del presente año, acordó.

VISTO: El Dictamen Legal N° 541-2021-GAJ-MDMM, de fecha 14 de diciembre 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 705-2021/GPyP/MDMM, de fecha 14 de diciembre del 2021 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante Ley N° 31365 publicado el 30 de noviembre del 2021; se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01, de fecha 06 de febrero de 2021, la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus anexos, fichas y formatos, los que forman parte de la presente Resolución Directoral.

Que, mediante Informe N° 705-2021/GPyP/MDMM, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 001-2021-EF/50.01. "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", ha elaborado el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2022, ya que resulta necesario contar con un instrumento de gestión económica y financiera; por lo que solicita la aprobación en sesión de concejo, asimismo su aprobación de los porcentajes de aplicación del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y Canon, sobre canon, regalías y renta de Aduanas, para gastos corrientes e inversión, asimismo la aprobación de dietas para el año fiscal 2022 materia de programación y formulación.

Que, de acuerdo al Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2022 – PIA 2022, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en su presupuesto para el año fiscal 2022, viene planificando e impulsando acciones destinadas a proporcionar a la población un ambiente adecuado que le permita mejorar su calidad de vida, logrando satisfacer sus necesidades de salud, educación, servicios básicos, recreación, transporte entre otros; por lo que se ha dispuesto un Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 32'046,841.00 soles (treinta y dos millones cuarenta y seis mil ochocientos



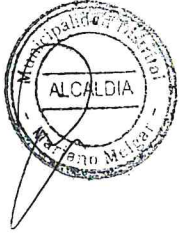


Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

cuarenta y uno con 00/100 soles), con la finalidad de cumplir con las metas proyectadas para el año 2022 dentro de la estructura Funcional Programática, enmarcados en los objetivos institucionales de la Municipalidad.



5. GASTO CORRIENTE	IMPORTE
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4'557,222.00
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	659,014.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	9'353,692.00
2.5. OTROS GASTOS	100,000.00
6. GASTO DE CAPITAL	IMPORTE
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17'376,913.00
TOTAL	32'046,841.00



Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, establece la aprobación del PIA, ello en su artículo 31, numeral 31.3, "Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 9° es atribución del concejo municipal Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.



Que, mediante Dictamen Legal N° 541-2021-GAJ/MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que es factible aprobarse el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA 2022 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, ascendente a S/ 32'046,841.00 soles (treinta y dos millones cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y uno con 00/100 soles); que de conformidad a las facultades conferidas en lo prescrito por el artículo 9 inciso 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Se someta al Pleno del Concejo Municipal el "**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA -PIA 2021 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar**".

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Dictamen Legal N° 541-2021-GAJ-MDMM y, estando a lo acordado por **UNANIMIDAD** por el Concejo Municipal en sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de diciembre del 2021, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA -PIA 2021** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, ascendente a S/ 32'046,841.00 soles (treinta y dos millones cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y uno con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la presente, y según el siguiente detalle:



5. GASTO CORRIENTE	IMPORTE
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4'557,222.00
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	659,014.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	9'353,692.00
2.5. OTROS GASTOS	100,000.00
6. GASTO DE CAPITAL	IMPORTE
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17'376,913.00
TOTAL	32'046,841.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, promulgado en el artículo precedente, se estiman:

RUBRO	IMPORTE
00: Recursos Ordinarios	654,245.00



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

07: Fondo de Compensación Municipal	4'158,978.00
08: Impuestos Municipales	2'657,494.00
09: Recursos Directamente Recaudados	1'619,427.00
13: Donaciones y Transferencias	0.00
18: Canon y Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	22'956,697.00
19: Recursos por operaciones oficiales de crédito	0.00
TOTAL S/	32'046,841.00

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la distribución del fondo de Compensación Municipal el cual será destinado en un 100% para el Gasto Corriente.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde promulgue el presupuesto a través de la Resolución de Alcaldía correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Neptaly Sonia Sahuayan Ticona
Abog. Neptaly Sonia Sahuayan Ticona
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Percy Luis Comejo Barragan
Abog. Percy Luis Comejo Barragan
ALCALDE

